

2004

Exp. 86597
Se ingresó en Auto 1390
por que Esmeraldas
Hene. p. b. n. e.

Esmeraldas, 08 de Septiembre del 2005

Superintendencia de Compañías
12 SEP 2005
RECIBIDO

OK
2005-07-27

Sr.
Delegado de la SuperIntendencia de Compañías
De Esmeraldas
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de representante legal de la compañía COMPACRHUVAL CIA. LTDA., informo a usted que con fecha primero de Abril del 2005 se procedió a realizar escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por parte del señor NORMAN CABEZAS DEL CASTILLO, en calidad de Socio Cedente y el señor ANDERSON HURTADO ORDOÑEZ, en calidad de Socio Cesionario. En tal virtud solicito a usted la inscripción correspondiente en la SuperIntendencia de Compañías que usted dirige en la ciudad de Esmeraldas. Para los fines de ley.

Por la acogida que sepa dar a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

De usted muy atentamente, firmo con mi abogado patrocinador.


Sr. Anderson Hurtado Ordoñez
REPRESENTANTE LEGAL COMPAÑÍA
COMPACRHUVAL CIA. LTDA.


Ab. Mario Guevara Farías
Reg. Prof. No. 245 C.A.E.

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Ventanilla Empresarial de Esmeraldas
08 SET. 2005
RECIBIDO
Ab. Chamberh Hurtado Nazareno

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
COMPACRHUVAL CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:

**NORMAN YOJANER CABEZAS DEL CASTILLO Y
GUAGUA SIMISTERRA CARMEN NERI**

A FAVOR DEL SEÑOR:

ANDERSON HURTADO ORDOÑEZ

CUANTIA INDETERMINADA

NUMERO: 641

En la ciudad de Esmeraldas, cantón y provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; hoy ~~día viernes primero de abril del~~ **dos mil cinco.**- Ante mí, **ABOGADO ALFREDO RIVERA DROUET, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON ESMERALDAS.**- Comparecen, por una parte los cónyuges señores **NORMAN YOJANER CABEZAS DEL CASTILLO Y GUAGUA SIMISTERRA CARMEN NERI**, en calidad de **"CEDENTES"**; y , por otra parte, el señor **ANDERSON HURTADO ORDOÑEZ**, en calidad de **"CESIONARIO"**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, y hábiles ante la ley para obligarse y contratar.- Me presentaron sus documento personales que la ley exige en estos casos y a quienes de conocerles personalmente doy fe.- Bien inteligenciados de la naturaleza y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que concurre a otorgar libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase, según la manera de expresarse para que sea elevada a escrituras publica me entregan la minuta cuyo tenor es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la compañía **COMPACRHUVAL CIA. LTDA.**, que otorgan los señores cónyuges **NORMAN CABEZA DEL CASTILLO Y GUAGUA SIMISTERRA**



CARMEN NERI, a favor de los señores ANDERSON HURTADO ORDOÑEZ.- De conformidad con las siguientes cláusulas: **P R I M E R A:** INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes los señores cónyuges NORMAN CABEZA DEL CASTILLO Y GUAGUA SIMISTERRA CARMEN NERI; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Anderson Hurtado Ordóñez .- **S E G U N D A:** ANTECEDENTES.- a) La compañía COMPACRHUVAL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Esmeraldas, el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho. b) Mediante escritura celebrada el dieciocho de julio del dos mil uno, ante el Notario Segundo del Cantón Esmeraldas y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el veinte y cuatro de abril del dos mil dos, bajo la Resolución número 02.Q.IJ.4833 de fecha once de Octubre del dos mil uno, bajo el Registro No. Cero seis del Registro Mercantil y el número Ciento noventa del Repertorio General, la Compañía COMPACRHUVAL CIA. LTDA. Realizó un de Aumento de Capital, en donde se reforma el Artículo CUARTO: " El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS DOLARES divididos en seiscientas participaciones de un dólar cada una"; y, Aumento del Objeto Social: Elaboración y ejecución de proyectos de carácter ecológicos y de estudio de impacto ambiental.- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en reunión celebrada el veinte y seis de Febrero del dos mil cinco, autorizó Al señor Norman Cabeza del Castillo, propietario de Doscientas participaciones de un dólar (1,00) valor de cada una, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante.- **T E R C E R A.- CESION:** Con los antecedentes expuestos, comparecen los señores Norman Cabeza del Castillo y su cónyuge Carmen Guagua Simisterra, le autoriza para que ceda sus participaciones, propietario de Doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (1,00) valor cada una, declara que cede y transfiere a favor del señor Anderson Hurtado Ordóñez, el total de

las participaciones que tiene en la compañía COMPACRHUVAL CIA. LTDA., de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>No. DE PARTICIPACIONES</u>
Anderson Hurtado O.	400	400
Clemente Quiñónez A.	200	200
	-----	-----
TOTAL	\$ 600	\$ 600

*Ab. Mario Guevara Farías
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
EL CANTÓN*

El cedente manifiesta de manera expresa que cede y transfiere las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí.- **C U A R T A.- ACEPTACION.-** El cesionario señor Anderson Hurtado Ordóñez, aceptan la cesión de participaciones sociales hechas a sus favores, por convenir a sus intereses. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza a este instrumento.- firmado) Ilegible Abogado Mario Guevara Farías, Matrícula Doscientos cuarenta y cinco **C.A.E..- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Previamente a la celebración de esta escritura pública, se llenaron los requisitos indispensables para su validez y perfección.- Se fija la cuantía en Indeterminada.- Este otorgamiento no causa impuestos de ley.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el íntegro

contenido de este instrumento y firma en unidad de acto, conmigo el Notario que de todo lo cual doy fe.-

Ab. Alfredo Ricera Dávalos
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN

SR. NORMAN CABEZAS DEL CASTILLO SRA. CARMEN GUAGUA SIMISTERRA

CEDENTE

CEDENTE

Anderson Hurtado
SR. ANDERSON HURTADO ORDOÑEZ

CESIONARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN DOS EJEMPLARES DE SEIS FOJAS UTILES QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Alfredo Ricera Dávalos
Ab. Alfredo Ricera Dávalos
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
ESMERALDAS



RAZÓN: Que de conformidad con la Ley de Compañías, proceda a marginar en la escritura de constitución de la presente cesión de participaciones de la Compañía COMPACRHUVAL CIA. LTDA., que otorgan los señores NORMAN YOJANER CABEZAS DEL CASTILLO Y GUAGUA SIMISTERRA CARMEN NERI a favor del señor ANDERSON HURTADO ORDOÑEZ.



Alfredo Ricera Dávalos
Ab. Alfredo Ricera Dávalos
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
ESMERALDAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMPACRHUVAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL 2005.

En la ciudad de Esmeraldas, a los veinte y seis días del mes de Febrero del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas, en las oficinas de la Compañía COMPACRHUVAL CIA. LTDA., ubicada en las Calles Colón 611 y Manuela Cañizares (esquina), se reunieron los señores: Norman Cabeza del Castillo, Anderson Hurtado Ordóñez y Clemente Quiñónez Angulo, quienes conforman la totalidad del capital social de la Compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones sociales.

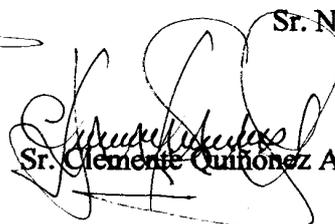
Preside la reunión el señor Norman Cabeza del Castillo y actúa como secretario el señor Clemente Quiñónez Angulo. Instalada la Junta, el señor Norman Cabeza del Castillo, propietario de veinte y seis participaciones de un valor de un dólar (1,00) cada una solicita a la Junta se le conceda autorización para ceder, del total de sus participaciones que tiene en la compañía a favor del señor Anderson Hurtado Ordóñez. La junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar su consentimiento, para que el señor Norman Cabeza del Castillo, propietario del veinte y seis participaciones que tiene en la compañía, a favor del señor Anderson Hurtado Ordóñez, de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>No. DE PARTICIPACIONES</u>
Anderson Hurtado O.	54	54
Clemente Quiñónez A.	26	26
	-----	-----
TOTAL	\$ 80	\$ 80

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de los cual se reinstala la sesión, y leída que fue el acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.


Sr. Anderson Hurtado O.


Sr. Norman Cabeza del Castillo


Sr. Clemente Quiñónez A.

RAZÓN: Esta Acta se adjunta como documento habilitante a la escritura.

REPUBLICA ECUATORIANA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080133

GUAGUA SINISTERRA CARMEN NERI

19 DICIEMBRE 1.966

ESMERALDAS/MUISNE/MUISNE

CANTON DE NACIMIENTO 01 046 0004

ESMERALDAS/MUISNE ACT. 76

Carmen Neri Guagua



*70. 1966
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION*

ECUADORIANO ***** 4004072242

ESTADO NORMAN ESTABES 4004072242

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.

MILTON GUAGUA

ESMERALDAS/MUISNE/MUISNE

19 12-90

DE SU TITULAR

218836

B



ECUATORIANA***** V44444444

CASADO AGUEDA VERA MORENO

SECUNDARIA MECANICO INDUSTRIAL

HERIBERTO MURTADO

CORALI ORDONEZ

GUAYACUIL 07/12/2001

07/12/2001

NIEN 0268471

PER DAN DE PIELLO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y CATASTROS

CIUDADANIA No. 026108502-9

MURTADO ORDONEZ ANDERSON

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

20 FEBRERO 1975

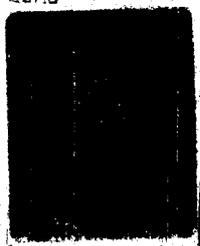
0087 00107 - M

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS/ESMERALDAS

1945

Heriberto Murtado



Handwritten mark resembling a stylized 'Y' or '4'.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

7-0027 NUMERO 000000020 CEDULA

MURTADO ORDONEZ ANDERSON
APELLIDOS Y NOMBRES

ESMERALDAS PROVINCIA
ESMERALDAS PARROQUIA

ESMERALDAS CANTON

Heriberto Murtado



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON ESMERALDAS**

=====

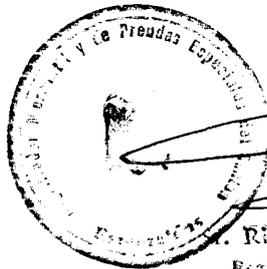
Esmeraldas-Ecuador

**Dir: Bolívar y M. Cañizares
Edf: Mutualista L.V.T. Of.23
Tef: 097300036**

**RAZON DE INSCRIPCION: REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
ESMERALDAS.- YO, C.B.R. RICARDO RAMON BARRES PALACIOS,
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS.- DEJO
INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA **COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA COMPACRHUVAL CIA. LTDA,** , EN EL REGISTRO MERCANTIL A
MI CARGO BAJO EL NUMERO **Dieciocho (18)** Y EL REPERTORIO
GENERAL NUMERO **QUINIENTOS SETENTA Y TRES (573)** EN ESTA
FECHA **25 DE JULIO DEL 2.005.-** HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE
LA PRESENTE EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.- **LO CERTIFICO.**
HORA: 15H35.-**

Esmeraldas, a 25 de Julio del 2.005

EL REGISTRADOR



**Ricardo Ramon Barres Palacios
Registrador Mercantil y de Juicios
Especiales del Cantón Esmeraldas**